

TEMA: Trabajo

SUBTEMA: Labores goce sueldo

REFERENCIA: Domínguez, P. (22 de abril de 2020). Suspensión de labores con goce de sueldo se extenderá hasta el 1 de agosto: AMLO. *Milenio*. Recuperado de

<https://bit.ly/30nANWa>

NOTA:

Suspensión de labores con goce de sueldo se extenderá hasta el 1 de agosto:

AMLO

El presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que la suspensión de labores con goce de sueldo se extenderá hasta el 1 de agosto, esto al dar a conocer el plan con 11 acciones para hacer frente a la crisis económica provocada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV2, que causa la enfermedad covid-19. "Se extenderá la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes ya se encuentran en esta situación, debido a la pandemia de coronavirus, hasta el 1 de agosto", dijo. El 24 de marzo pasado, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un decreto para que en los sectores público y privado se diera permiso a adultos mayores y enfermos crónicos de ausentarse de su lugar de trabajo con goce de sueldo en tanto pasa la emergencia sanitaria.

El documento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, establece que los sectores público, privado y social deben evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos a los adultos mayores de 65 años o más y personas en riesgo de desarrollar una enfermedad grave o morir a causa de ella.

Quienes se benefician de este decreto gozarán de su salario y demás prestaciones

establecidas en la normatividad vigente. "Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles... o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico", especifica el decreto del permiso que se amplía a agosto. El decreto presidencial detalla que las personas enfermas de hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica y enfermedad cardiaca, podrán beneficiarse de esta medida.

COMENTARIO

Con el objetivo de proteger el bienestar y salud de los grupos más vulnerables de la población, ante el virus del Covid-19, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el mes pasado un decreto que brinda un permiso para ausentarse de los centros de trabajo con goce de sueldo a personas adultas mayores y enfermos crónicos, el cual se extenderá hasta el 1 de agosto y aplica tanto en el sector público como el privado. Los patrones deberán implementar políticas temporales para aquellos trabajadores que formen parte de los grupos vulnerables, brindando la posibilidad de realizar las actividades desde su hogar, pero en el caso de no ser posible, aun así, se deberá cubrir el pago del salario.

Las acciones del plan económico para enfrentar la crisis que afecta al país tienen como prioridad no permitir la corrupción y fortalecer valores y principios como el humanismo para lograr un bienestar en la población durante el transcurso de la emergencia sanitaria.

Las operaciones en diferentes lugares de trabajo se han visto modificadas desde el comienzo del aislamiento social, en algunos casos se ha cesado parcial o totalmente operaciones, pero la falta de regulación hasta el momento se ha traducido en una cadena de despidos injustificados que continua sin ser atendida pues el gobierno no ha brindado las suficientes facilidades fiscales para que las empresas puedan mantener su plantilla laboral y mucho menos con goce de sueldo.

RESPONSABLE

Cynthia Guadalupe Hernández Rojas